

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49734 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 440/2016 por auto de fecha 15/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Pixie Code, S.L.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC, declarar su extinción.

4.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200066211-1